

(85418)

Superintendencia de Compañías
 3 AGO. 2012
EXTRACTO
 INSTITUCION DE LA COMPAÑIA DIGITAL-
 INSPORT S.A.

compañía DIGITALTRANSPORT S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón EL CHACO, el 18 de noviembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución I.J.D.J.C.Q.11.005317 de 29 de Noviembre de 2011.

DOMICILIO: Cantón MEJIA, provincia de PICHINCHA.

CAPITAL: Suscrito US\$ 836,00 Número de Acciones 836 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.672,00.

OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

to, 29 de Noviembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(85422)

(85449)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES LANDETA PAREDES S.A.

La compañía TRANSPORTES LANDETA PAREDES S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Noviembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.I.J.D.J.C.Q.11.005603 de 15 de Diciembre de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRES, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS...

Quito, 15 de Diciembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(85443)

(85449-1)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA THANIS SPORT S. A., DEL CANTÓN DURÁN A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía THANIS SPORT S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil el 11 de mayo de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-244-0006400 el 4 de junio de 2001, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán, el 20 de junio de 2001.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía THANIS SPORT S. A., del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de julio de 2011, ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.I.J.D.J.C.G-11 0006153 de 28 octubre 2011.
- 3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Elvis Ambaspalata Padilla, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, peruano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.J.D.J.C.G-11 0006153 de 28 de octubre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía THANIS SPORT S. A., del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AMBIO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía THANIS SPORT S. A., del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador; y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero".

Guayaquil, 28 de octubre de 2011

Ab. Victor Anchundia Pileas
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
 Dic. 21-22-23 (85441)

SECRETARÍA
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Dic. 08-21; Ene. 03 (84454)



**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
 SUBSECRETARIA REGIONAL DE LA DEMARCAACION
 HIDROGRAFICA DEL GUAYAS
 CENTRO ZONAL DE GUAYAQUIL**

CITACION

Se cita a los usuarios conocidos, desconocidos y presuntos de las aguas del Río Daule, del Cantón Nobol, del Recinto Petrillo, en el caserío San Luis No. 2.

EXTRACTO

Actor: Sixto Torres Ramirez.
Objeto de la Petición: Concesión del Derecho de Aprovechamiento de Aguas del Río Daule, en el caserío San Luis No. 2, del Recinto Petrillo, Cantón Nobol, Provincia del Guayas.- **PROVIDENCIA:** SUBSECRETARIA REGIONAL DE LA DEMARCAACION HIDROGRAFICA DEL GUAYAS.- Guayaquil, 27 de Octubre del 2011, a las 13H15.- **PROCESO No. 668-2011.** Se dispone: 1.- A los usuarios conocidos o no, cítese por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, esto es: El Universo, El Espresso, El Telégrafo, por tres veces; mediando de una a otra el plazo de ocho días. 2.- Fijese carteles en tres de los parajes más frecuentados del Cantón Nobol, Provincia del Guayas, por el plazo de treinta días, concediéndole la practica de la diligencia al Señor Jefe Político del Cantón Nobol. Siga actuando la abogada Anita Vallejo Salto, en calidad de Secretaria Ad- Hoc.- **NOTIFIQUESE.- F.-** Abogada Vaneza Plaza Aguiño, Líder del Centro Zonal de Guayaquil, Demarcación Hidrográfica del Guayas.- Lo que comunico al público para los fines consiguientes, pidiéndoles a los interesados de la obligación que tiene de señalar domicilio legal dentro del perímetro de este Centro Zonal de Guayaquil, para futuras notificaciones.-
 Guayaquil, 15 de Noviembre del 2011

Abg. Anita Vallejo Salto
 SECRETARIA AD-HOC
 Nov. 23, Dic. 7-21 (83845)



SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR